UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-FCE-CF

Ayacucho, 13 de junio de 2019

Visto el informe del Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre líneas de investigación de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y se regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación;

Que, la Ley N° 28740, Ley del SINEACE establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que los artículos 41° y 58° del Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, establece entre otras como función del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES y Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria CONEAU, órganos operadores, la de definir los estándares e indicadores de evaluación para el proceso de acreditación en la gestión institucional y académica;

Que, mediante la Resolución N° 279-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 21 de junio de 2017, se oficializó el Acuerdo N° 130-2017-CDAH del Consejo Directivo Ad Hoc, que aprobó el documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación Institucional para Universidades", viabilizando el proceso de acreditación de las Escuelas y Carreras Profesionales de las Universidades;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 113-2016-UNSCH-CU, se aprobó las política y líneas de investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con el Estándar 23 y 24: I+D+i para la obtención del grado y el título y publicaciones de los resultados de I+D+i del Modelo de Acreditación Institucional para Universidades, las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Física y Carreras Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, han elaborado y

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-FCE-CF

aprobado las líneas de Investigación, las mismas fueron aprobadas por cada Escuela Profesional y como consecuencia los Directores han remitido a la Unidad de Investigación e innovación de la Facultad, para su validación y propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Unidad de Investigación e Innovación es la encargada de dirigir, integrar y desarrollar las actividades de investigación e innovación de la facultad. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados que realizan trabajos de investigación aprobados por la Facultad;

Que, en concordancia con lo previsto en el artículo 138° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Unidad de Investigación e Innovación cuenta con áreas de investigación que se encargan de promover, formular, ejecutar y evaluar las investigación científica, humanística o tecnológica en las especialidades que competen a la facultad; integrándolas con la formación profesional académico-profesional, responsabilidad social universitaria, de conformidad con la política, principios y fines la universidad;

Que, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Memorando N° 004-2019-UII-FCE-D, remite las líneas de investigación propuestas por las Escuelas Profesionales, con opinión favorable fundamentando que cumplen con los requerimientos establecidos por el SINEACE, por lo que deber ser aprobado por ser un requisito para fines de acreditación de cada programa académico;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019 y sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, en forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-FCE-CF

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina General Calidad y Acreditación
DAECH
DALL
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Centro Federado Estudiantes FCE
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Escuela Profesional de Educación INICIAL
05 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS
02 JUL. 2019
RECIBIDO
HORA FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.F.P. EDUCACION Primaria
RECIBIDO
5
Hora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
E.F.P. De Educación Secundaria
05 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora Firma